



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **3693** /2016

RECOLETA,

11 NOV. 2016

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Decreto Exento nº 3308 de fecha 04 de Noviembre 2016, Designase Alcalde Subrogante, por el periodo que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a don Horacio Novoa Medina.
6. Decreto Exento nº 3309 de fecha 04 de Noviembre 2016, Designase Secretario Municipal Subrogante, por el periodo que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a don Patricio González Orellana.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	JOSE MANUEL PARRA ROCHA				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	JUSTO PASTOR MEDEL CARRASCO				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	ISIDRO LLANCAS QUIÑONES				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	ROSA HIDALGO ANCATEN				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	CONSTANZA ELIZABETH VALENZUELA VALDES				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	GLORIA ESCUDERO ZAPATA				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	CLAUDIA MUÑOZ ROJAS				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017

1139087

ROSA GATICA PULGAR	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
JUAN ANTONIO FAUNDEZ HIDALGO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
MARTA PEDREROS ESCALONA	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
SIGFRIDO DONOSO MONSALVE	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
IVONNE CARRASCO TORRES	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
CARMEN ROSA ALFARO ARMIJO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
MARIA JARA ROMERO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
PEDRO FUENTES MORALES	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/FMG/HL/rzi

